

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 953**

17 de febrero de 2010

Presentada por *la señora Raschke Martínez*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación fiscal y administrativa de todos los componentes del Departamento de la Familia de Puerto Rico, en aras de mejorar los servicios que brinda dicha Agencia; conocer sus programas, necesidades y dificultades; y para otros asuntos relacionados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm.171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, creó el Departamento de Servicios Sociales, y por conducto del Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995, bajo la administración del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, se re-denominó y reorganizó dicha agencia como Departamento de la Familia (en adelante el Departamento).

El Departamento, según el Plan de Reorganización, sería el ente de la Rama Ejecutiva responsable de implantar la política pública y la visión gerencial para el beneficio y el bienestar de las familias y sus miembros. En la ejecución de dicha responsabilidad, el Departamento asumiría el rol de facilitador y de proveedor de servicios.

También el Departamento tendría y tiene, según el Plan de Reorganización, la responsabilidad de llevar a cabo aquellos programas del Gobierno de Puerto Rico que faciliten la restauración de la capacidad de autosuficiencia de las familias, la integración de éstas a un sistema social de manera productiva y al mejoramiento de la calidad de vida.

Entre las prioridades que tiene el Departamento, se encuentra el desarrollar actividades de información y educación social encaminadas a la prevención primaria de problemas que afectan a las familias y a la comunidad; la coordinación de servicios que fomenten la buena convivencia

familiar y comunitaria en la que participen las familias y la comunidad; programas de servicios para el cuidado de la niñez; la participación de organizaciones de la comunidad, mediante acuerdos entre el gobierno y la comunidad, en aras de solucionar problemas, como por ejemplo la criminalidad, violencia doméstica, maltrato de menores, uso y abuso de drogas y deserción escolar; entre otras responsabilidades y deberes.

La visión por tanto del Departamento, debe ser el servir al desarrollo de las familias y el fortalecimiento de las comunidades, en donde cada las personas tengan acceso a las oportunidades que satisfagan sus necesidades básicas y al estimular su desarrollo; proteger de forma adecuada a los individuos y familias más vulnerables; y proteger los valores y reconocer a la familia como el pilar fundamental de la sociedad.

Por tanto, en aras de proveer las mejores herramientas para la ciudadanía en general, servir de mano amiga a nuestros empleados públicos que laboran en el Departamento de la Familia día a día, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio realizar una investigación sobre la situación fiscal y administrativa en dicha Agencia.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1        Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de  
2 Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación fiscal y administrativa de todos los  
3 componentes del Departamento de la Familia de Puerto Rico, en aras de mejorar los servicios  
4 que brinda dicha Agencia; conocer sus programas, necesidades y dificultades; y para otros  
5 asuntos relacionados.

6        Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
7 recomendaciones, en un término no mayor de noventa (90) días a partir de la aprobación de  
8 esta Resolución.

9        Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.